

**PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA
JUDICATURA FEDERAL, MARTHA MARÍA DEL
CARMEN HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, EN LA MESA
PANELTECHOS DE CRISTAL: OBSTÁCULOS PARA
EL ASCENSO DE LAS MUJERES A LA CARRERA
JUDICIAL, QUE TUVO LUGAR EN EL CIDE.**

México, D.F. 22 de septiembre de 2015

1. Desde su experiencia, ¿cuáles son los obstáculos que enfrentan las mujeres para incorporarse y/o ascender a posiciones de poder y toma de decisiones dentro de la carrera judicial?

Tengo una carrera judicial de más de 20 años en los que he recorrido los cargos de secretaria proyectista, Jueza, Magistrada Federal y hoy, Consejera de la Judicatura Federal.

Desde mi propia experiencia, les platicaré de algunos de los principales obstáculos que yo, y muchas otras mujeres, enfrentamos a lo largo de nuestra carrera judicial.

En primer lugar quiero decirles que durante muchos años el gran tema que nos preocupaba, a la mayoría de las mujeres, era el del **Cambio de Adscripción**.

Este siempre se percibió como un gran obstáculo para que las mujeres pudiéramos llegar a ser juezas.

Para el público que **no** está familiarizado con las palabras o el término: "**Cambio de Adscripción**", les explico rápidamente **de qué** se trata:

Cuando una mujer participaba en los exámenes y concursos para ser *Jueza de Distrito*; en caso de triunfar y recibir el nombramiento de jueza, debía obligatoriamente aceptar el ser enviada a cualquier parte de la República Mexicana, donde hiciera falta el servicio y existiera la plaza.

Esta disposición debía asumirse, independientemente de ser hombre o mujer.

Esto es a lo que llamamos, en la judicatura: **Cambio de Adscripción**.

Esta situación llevó a muchas mujeres a, **ni siquiera intentar** hacer los exámenes y concursos para ser juezas.

Muchas de nosotras pensamos que, si aprobábamos los exámenes y nos nombraban juezas, tendríamos que arriesgar la vida familiar, nuestros matrimonios y hasta nuestra reputación.

Imagínense ustedes la escena. Nuestros padres o parientes más cercanos hablando sobre “¿Cómo es que una mujer sola iba a dejar todo para irse a trabajar como Jueza a otro Estado de la República donde no conoce a nadie?”

Podríamos haber pasado por osadas aventureras. Eso, en el mejor de los casos que fuéramos solteras. Si hubiéramos estado casadas la adscripción se volvía un verdadero problema.

El que una familia tuviera que hacer un cambio de residencia, en razón del trabajo del padre, siempre se ha visto como algo normal.

Pero que la familia tuviera que mudarse por el trabajo de la madre, pidiendo al esposo que cambie su rutina, en favor de su esposa; **eso** es algo que, incluso hoy en día, se considera como una verdadera locura.

Otro gran problema que enfrentamos las mujeres en la carrera judicial, está relacionado también con los exámenes y concursos para ser Juez.

Se trata de la **Asignación de mayor puntuación a maestrías y doctorados con validez oficial, en vez de considerar otros cursos de actualización o diplomados.**

Hoy está confirmado que la mayoría de las mujeres se actualizan más tomando cursos de duración breve y sin reconocimiento de validez oficial. Y es que estos son más compatibles con las labores del hogar y el cuidado de la familia.

No existen cursos de maestría y doctorado adecuados en materia judicial con horarios flexibles o adecuados para quienes tenemos otras responsabilidades adicionales.

Aquí les dejo a los directivos del CIDE un gran tema para desarrollar. Y con todo gusto me pongo a sus órdenes para trabajar sobre él.

Es un hecho que tal clase de diplomados y cursos cortos se consideran de mucho menor valor que los posgrados de maestría y doctorado. Sin embargo, me pregunto:

¿por qué los centros de estudios no consideran revalidar todas estas horas de trabajo y lecturas, y nos brindan la oportunidad de tener créditos para posgrados con validez oficial?

Participar en programas presenciales de posgrado implica para muchas mujeres sacrificar tiempo a sus deberes de rol social.

El resultado de esta situación es una notable desventaja en la calificación de nuestros estudios. Sobre todo en cuanto a la consideración de su nivel y calidad en los procesos de selección de jueces.

Desde esta perspectiva, un gran obstáculo que enfrentamos las mujeres del poder judicial es **la carrera contra el tiempo**.

La preparación del examen para ser Jueza depende, no sólo del deseo y las habilidades profesionales. También dependen de los recursos efectivos con los que se cuentan.

En nuestro caso el tiempo siempre fue un recurso caro y no renovable.

Resumiendo, en grandes rubros, podría decir que los grandes obstáculos que hemos enfrentado y, seguimos enfrentando las mujeres en la carrera judicial son:

1. La falta de programas de formación y capacitación adecuados a los tiempos y necesidades específicos de las mujeres.
2. Algunas viejas políticas judiciales inadecuadas que, lejos de fortalecernos, nos colocan en situaciones en desventaja y;
3. El sentimiento de culpa que experimentamos al asumir roles públicos, ya que no siempre se puede conciliar el papel de madre-esposa con la judicatura.

Las mujeres realizamos un doble esfuerzo por efectuar nuestro plan de vida; primero, por ingresar y mantenernos en la función.

Después, sorteamos una serie de obstáculos culturales, otros de índole organizativa y otros, sesgadamente discriminatorios.

Ser Jueza en México es probarnos a nosotras mismas. Es por ello que asumimos largas jornadas de trabajo que superan las 12 horas, con el implícito reclamo familiar y social que esto conlleva.

Quiero terminar esta intervención citando a **Dieter Schwanitz**: “el nivel de civilización de una sociedad siempre se ha caracterizado por el respeto con que se ha tratado a las mujeres y los niveles de influencia que ellas han alcanzado”.

2. Frente a un panorama adverso, ¿qué acciones deben emprenderse al interior del Poder Judicial para combatir la desigualdad de género y promover el acceso de mujeres a cargos de alto nivel?

El Poder Judicial Federal ha tomado varias acciones al respecto. Quiero comenzar con algo muy puntual y a lo cual, ya me he referido en mi anterior participación. Esto, con la finalidad que se vean acciones muy concretas solucionando problemas muy específicos.

En materia de **Adscripción**, contamos actualmente con un novedoso Plan de Desarrollo Institucional que diseñó nuestro Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales.

Es novedoso ya que contempla y tiene programado implementar, una serie de lineamientos afines con el espíritu de respeto a los Derechos Humanos, la Igualdad de Género, así como al Desarrollo Personal y Profesional de todos y cada uno de los impartidores de Justicia de la Federación.

Entre las políticas adoptadas para la adscripción y readscripción de titulares de los órganos jurisdiccionales, se busca, por supuesto, cumplir con las necesidades propias del servicio, pero también proteger, mediante acciones afirmativas, las necesidades de carácter personal que tengan las y los juzgadores Federales.

Con estas medidas, el Consejo de la Judicatura Federal, busca atender la situación de *Equidad de Género* interna, mediante una política de adscripciones que permita la real participación de las mujeres como titulares del Poder Judicial de la Federación.

Mediante estas acciones el “Techo de Cristal” que impide el ascenso de mujeres a niveles más elevados y mejor pagados, continuará quebrándose hasta romperse totalmente.

Entre las nuevas políticas que buscan privilegiar que los Servidores Públicos - sean hombres o mujeres-, se encuentran las siguientes:

- Tomar en cuenta las peticiones de los servidores públicos que solicitan un **cambio de adscripción**, a fin de lograr la cercanía con sus hijos o sus ascendentes, por motivos de responsabilidad familiar.

Durante este año 2015 se ha accedido de manera favorable a esas solicitudes. Inclusive se ha logrado en la manera de lo posible que los matrimonios entre juzgadores no se vean separados ante una adscripción distinta, sino que se les adscriba a una misma localidad o por lo menos cercana para ambos.

- De igual forma, atendiendo al interés superior del niño, se han atendido de manera positiva aquellas solicitudes de cambio de adscripción de las juzgadoras que son el sostén de su familia.

Con ello se ha logrado ayudar en lo posible a que tengan una convivencia más cercana que les permita atender –entre otras cuestiones- las de salud de sus hijos,

así como de sus padres, quienes en la mayoría de los casos, por su edad, requieren de la presencia de sus familiares y de especial atención tanto médica como afectiva.

Las adscripciones de los Juzgadores Federales se determinan, atendiendo al perfil idóneo requerido -para prestar el servicio- en el órgano jurisdiccional que lo requiere. Lo más importante es que las designaciones, si se mantienen en el buen orden, también pueden ser flexibles y dúctiles.

El desarrollo y plenitud de la vida privada de todos los impartidores de justicia, produce la estabilidad requerida para que se cubran las necesidades del servicio, con excelencia y profesionalismo.

Para sintetizar; entre las acciones que se han realizado mencionaré las siguientes:

1. Se ha procurado concluir con las readscripciones temporales de Magistrados y Jueces. Es decir, a aquellas Juezas que, por cuestiones de trabajo tuvieron que ser cambiadas de adscripción, se les ha reincorporado a su lugar de origen. Esto con la finalidad de que estén cerca de sus familias.
2. En lo que toca a las primeras adscripciones de este año, tanto de Magistrados como de Jueces, más del 60% fueron adscritos a lugares cercanos a donde estaban adscritos y en varios casos permanecieron en la misma residencia. Esto marca un gran cambio en las barreras del techo de cristal y va terminando, poco a poco, con el problema de la adscripción para las mujeres.
3. Durante la presidencia del Ministro Aguilar Morales, se han tomado en cuenta las preferencias de los servidores públicos, sobre el lugar donde prestarán su servicio. Su opinión es valiosa y en la media de las posibilidades que permiten las necesidades del servicio, se ha hecho un gran esfuerzo para darle prioridad.

Incluso se puede hablar de Readscripción a petición de parte, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos, y exista vacante en las plazas de interés.

Esta acción es, sin duda alguna, una medida que motivará la participación de más mujeres en futuros concursos para Magistradas y Juezas, tal como lo planteó el Ministro Presidente en su Plan de Trabajo al frente del Poder Judicial de la Federación.

En este contexto no tendrán el temor de sacrificar el cuidado de su familia y la vida en pareja, a cambio de tener que desplazarse lejos de ellos, buscando el desarrollo profesional como impartidoras de justicia.

Estas son el tipo de acciones afirmativas que el Ministro Presidente se ha comprometido a realizar –y ha cumplido-, para dar mayores oportunidades a las mujeres que integran el Poder Judicial de la Federación.

Tal como podrán ver, los avances en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género han alcanzado los ámbitos de la administración en el Consejo de la Judicatura Federal.

Pero esto no soluciona todos los problemas.

La realidad actual en el Poder Judicial de la Federación, en los órganos que administra el Consejo de la Judicatura Federal es la siguiente:

Al día de hoy -con datos al mes de abril de 2015-, del universo de 778 titulares de órganos jurisdiccionales, 148 son magistradas y 630 magistrados;

De un total 392 jueces, 84 son mujeres y 308 hombres;

De los 6,722 secretarios, 2,847 son mujeres y 3,875 hombres.

Esta es la realidad que vive actualmente el Poder Judicial Federal. ¿Qué otras medidas tomaremos?

Algunas medidas que se están llevando a cabo son las siguientes:

1. Sensibilizar y capacitar a hombres y mujeres en temas de género.
2. Seguir implementando políticas enfocadas a promover la participación de las mujeres en altos cargos de toma de decisión.
3. Debemos realizar estudios sobre concursos especiales para mujeres, o por lo menos para que se establezcan los dispositivos necesarios y se dé la igualdad de condiciones.

3. ¿Cuál es el papel que han jugado las Unidades de Género en el Poder Judicial en el combate a la desigualdad de género en el Poder Judicial (sic) y cómo se prevé evaluar el impacto de su implementación en los Tribunales donde hasta ese momento han logrado instalarse?

La Unidad de Género en el Poder Judicial ha contribuido a través de 5 líneas estratégicas. Las cuales voy a enumerar:

1. **Investigación:** Se elaborarán diagnósticos para conocer con mayor certeza las condiciones de las mujeres y los hombres dentro del Consejo de la Judicatura Federal.

2. **Formación:** El Consejo de la Judicatura Federal ofrece, de manera permanente: cursos, conferencias, talleres y posgrados sobre género e impartición de justicia, tanto para el personal administrativo como jurisdiccional.

3. **Difusión:** Hacemos publicaciones, campañas y programas de radio.

Por ejemplo tenemos una campaña de prevención contra el hostigamiento y acoso sexual que pueden consultar a través de la página:

www.yaeshoracjf.com

4. **Fortalecimiento institucional:**

Esto se refiere a las acciones que se llevan al interior del propio Consejo como:

- a) Promoción de las licencias de paternidad,
- b) Salas de lactancia y
- c) Estrategia de salud preventiva.

Por ejemplo, esta última consiste en apoyos con el propósito de hacerse estudios para prevenir el cáncer, tanto en hombres como en mujeres.

Y la quinta línea.

5. **Vinculación.** Que consiste en llevar a cabo los congresos nacionales llamados: “Juzgar con perspectiva de género”.

Cuando preguntan ¿Cómo se prevé evaluar el impacto de su implementación en los Tribunales? La respuesta es compleja.

Derivo la respuesta en dos grandes líneas:

Primero: Se debe luchar para colocar a la mujer en cargos de decisión judicial en un porcentaje aceptable, razonable, contando con el apoyo institucional para lograrlo.

Regreso a mi idea de una política de adscripción con perspectiva de género. El Consejo de la Judicatura busca una política de adscripciones que permita la real participación de las mujeres como titulares del Poder Judicial, en un entorno de reconocimiento sin menoscabo a los principios de la carrera judicial.

Ese es el principal camino para romper el techo de cristal.

En segundo lugar: Una vez en el ejercicio de la función judicial, las mujeres debemos luchar por el Derecho y la consecución de la justicia.

Una de las “**recomendaciones generales**” que emitió el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* en las sesiones de 1997, establece la importancia de dar “oportunidad de participación política y administrativa a las mujeres.”

Dicha recomendación señala que la *administración de justicia* no sólo debe ser considerada como un servicio público que el Estado brinda a hombres y mujeres; sino que este servicio debe cumplir también con una condición fundamental: **“Debe ser ofrecido tanto por hombres como por mujeres.”**¹

En orden a esta recomendación, la mejor forma de evaluación que tendremos en el futuro será el ver más juzgadoras en el Poder Judicial de la Federación.

No se medirán los rendimientos, la numeralia que emiten los órganos jurisdiccionales, toda vez que en cuestión de rendimiento, no existe – prácticamente- una diferenciación que pondere el género; lo importante aquí, es la participación de las mujeres en la impartición de justicia en el país.

Sólo así se puede hablar de justicia, dice la sabiduría popular que “el buen juez, por su casa empieza”, razón que debe motivar el cambio.

Un cambio con justicia para su justa impartición.

---0000---

¹ Recomendación General número 23. Propuesta por el *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer* de la *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW). En Martínez Uriarte, María Jacqueline, *Carrera Judicial y género. Diagnóstico: de Secretarias a Juezas. Un techo de cristal*. Consejo de la Judicatura Federal, México, 2014, p. 5.